



	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	red.es	Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Con la colaboración de:
Código de Bono Digital	2025/C022/03621318				
Código de Acuerdo	KD/0001114760				
Código de identificación Agente Digitalizador Adherido	2024/C032/03166594				
Código de identificación de la Solución	KD-PROCESOS				

## Kit Digital - Notificación de la validación de la propuesta de Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización

De conformidad con lo previsto en el artículo 30.6 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, por la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y por la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas para la digitalización de pequeñas empresas, microempresas y personas en situación de autoempleo, en el marco de la Agenda España Digital 2025, el Plan de Digitalización de PYMEs 2021-2025, y el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU (Programa Kit Digital) y en la Convocatoria pública de ayudas de fecha 12 de octubre de 2022, vista la propuesta de Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización arriba identificado, entre Otmar Quintero Mendoza con NIF Z0840527C y DIGITAL LAPACK S.L con NIF B70779327, presentada en el marco del **Programa Kit Digital**, para la implantación de la categoría de solución Gestión de Procesos, se comunica que:

La entidad colaboradora ha comprobado la conformidad del citado Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización con la Orden ETD/1498/2021 de 29 de diciembre, modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, por la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y por la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo, la convocatoria C022/22-SI, de 12 de octubre de 2022, y la resolución de concesión, por lo que dicho Acuerdo ha sido validado en fecha 05/05/2025.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 30.7 de la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre, modificada posteriormente por la Orden ETD/734/2022, de 26 de julio, por la Orden ETD/739/2023, de 20 de junio y por la Orden TDF/435/2024, de 9 de mayo, el citado Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización es válido y tiene efectos desde la fecha indicada en el párrafo anterior.



	Financiado por la Unión Europea NextGenerationEU	GOBIERNO DE ESPAÑA MINISTERIO DE ECONOMÍA Y TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y LA FUNCIÓN PÚBLICA	red.es Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia	Con la colaboración de: Cámara de Comercio de España
Código de Bono Digital	2025/C022/03621318			
Código de Acuerdo	KD/0001114760			
Código de identificación Agente Digitalizador Adherido	2024/C032/03166594			
Código de identificación de la Solución	KD-PROCESOS			

La entidad colaboradora, a 05 de mayo de 2025